

Estándar de competencias profesionales

Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico

Familia Profesional	Artes Gráficas
Nivel	3
Código	ECP2229_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFD/1394/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Elaborar un plan de viabilidad económica -plan de negocio- basado en el estudio de las necesidades del mercado y la demanda de trabajos profesionales relacionados con la obra artística que permita obtener la máxima rentabilidad de las inversiones realizadas.

IC1.1 El estudio de viabilidad se realiza considerando la posibilidad de obtener encargos realizables en el estudio o taller artístico en los plazos y con el nivel de calidad requeridos por la clientela, y contemplando las posibilidades de comercialización de las obras ya realizadas, así como otras posibilidades de financiación -ferias, cursos, subvenciones-.

IC1.2 El entorno físico para la instalación del estudio o taller en cuanto a accesibilidad de la posible clientela, visibilidad, u otros, se analiza cuantificando los costes del espacio, teniendo en cuenta la normativa y las necesidades en cuanto a iluminación, ventilación, u otros.

IC1.3 Los gastos generales -anuales y mensuales- de mantenimiento, energía, seguros, amortización del estudio, u otros, se incorporan al estudio de viabilidad económica.

IC1.4 Los gastos de promoción externa, publicidad en medios especializados, asistencia a ferias u otros, se cuantifican y valoran teniendo en cuenta tanto los beneficios económicos directos e inmediatos derivados de las ventas, así como los contactos para futuros encargos de proyectos, cursos, u otros, estimando temporalmente el rendimiento real.

IC1.5 Las inversiones a realizar para la creación del estudio o taller artístico, tanto si es un planteamiento individual o si está basado en la fórmula de compartir espacios e

infraestructuras comunes con otros profesionales, se planifican valorando las posibilidades de capitalización y crédito y la previsión de los plazos de amortización de las cantidades invertidas de forma que se asegure su rentabilidad.

IC1.6 Las posibilidades de realización de los encargos recibidos se analizan teniendo en cuenta la complejidad de los mismos, el tiempo previsto para su realización y los recursos creativos y técnicos de los que se dispone en el taller artístico o estudio.

IC1.7 Las inversiones y los gastos del estudio o taller individual o colectivo realizados, se amortizan con los beneficios de los proyectos, venta de originales u otros, cumpliendo la estimación temporal previamente establecida en el plan de negocio.

IC1.8 El plan de negocio realizado se chequea con el asesoramiento de un coach empresarial, detectando y corrigiendo los posibles fallos de desarrollo real.

EC2 Organizar el estudio profesional, teniendo en cuenta la posibilidad de aprovechar los recursos e infraestructuras en la realización de determinados proyectos y encargos con las mejores condiciones laborales para el desarrollo de la actividad.

IC2.1 La distribución de los espacios de trabajo se realiza teniendo en cuenta las fases que comprende la elaboración de los proyectos o encargos y los elementos, herramientas y materiales requeridos para la adecuada realización de cada una de ellas.

IC2.2 La optimización de recursos y espacios se realiza teniendo en cuenta la iluminación y el acceso a la información y a todos los elementos estructurales necesarios para la realización de los procesos.

IC2.3 Las condiciones de seguridad del estudio se establecen teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, gestión ambiental, y siguiendo los manuales de usuario que garantizan la seguridad en la utilización de maquinaria, herramientas y materiales.

IC2.4 La distribución de los equipos y de la maquinaria, en su caso, en el estudio o taller se realiza valorando los espacios necesarios en cada caso.

EC3 Realizar una previsión de obligaciones fiscales y laborales y de posibles subvenciones, identificando las normativas, procedimientos fiscales y laborales y convocatorias de concursos relacionados con los parámetros artísticos que se realizan en el estudio o taller para obtener posibles recursos.

IC3.1 La documentación necesaria para iniciar la actividad del taller o estudio tales como permisos, autorizaciones, altas en seguros sociales, asociaciones, se identifica teniendo en cuenta la normativa laboral y fiscal en vigor en el ámbito en el que se desarrolla la actividad profesional.

IC3.2 Las posibilidades de obtener recursos y bonificaciones en el ámbito local, regional o estatal se identifican teniendo en cuenta las convocatorias a fin de participar en ayudas públicas o concursos en tiempo y forma.

IC3.3 El calendario de realización de los pagos de impuestos y cotizaciones a la seguridad social se revisa periódicamente, manteniendo al corriente las obligaciones tributarias vinculadas al estudio profesional.

IC3.4 La forma jurídica que se considere más adecuada al tipo de estudio o taller -nominal o en forma de sociedad- se adopta teniendo en cuenta la normativa laboral aplicable.

EC4 Mantener en funcionamiento el equipamiento y el acceso a las redes de documentación, renovando las herramientas y materiales necesarios en la realización y preparación de las imágenes para garantizar la realización de los proyectos previstos.

IC4.1 El equipamiento -maquinaria, elementos de seguridad, accesos, u otros- se mantiene actualizado, controlando la vigencia de todos los contratos de revisión y su adecuación con la normativa aplicable.

IC4.2 El acceso a las redes de información y a la documentación se mantiene en funcionamiento utilizando los servicios de reparación, protección y actualización necesarios.

IC4.3 El archivo de documentación y referencias se renueva periódicamente, revisando los datos obtenidos de las fuentes -bibliografía, internet, u otros- y su vigencia.

IC4.4 Los medios y procesos de investigación sobre recursos de expresión plástica y de generación y tratamiento de imágenes, se actualizan teniendo en cuenta los últimos materiales y tecnologías aplicables a la creación de imágenes.

EC5 Establecer los planes de difusión y publicidad del estudio o taller artístico en los ámbitos que puedan demandar sus proyectos para conseguir nuevos encargos o para comercializar los proyectos propios.

IC5.1 La imagen corporativa y la imagen gráfica del estudio se realiza buscando la difusión de las posibilidades que ofrece el estudio o taller.

IC5.2 La difusión de los proyectos que se pueden realizar en el estudio se fomenta con la participación en ferias y exposiciones relacionadas con los sectores implicados.

IC5.3 El plan de difusión de los proyectos se realiza utilizando los medios publicitarios y de comunicación tradicionales y las nuevas posibilidades de comunicación que ofrece internet - Webs, redes sociales u otros-, buscando la máxima difusión de los trabajos del taller artístico o estudio y sus posibilidades de realización entre el mayor público potencial posible a nivel nacional o internacional.

IC5.4 Los planes de colaboración con agencias, galerías, asociación u otros, se establecen concretando los canales y medios de difusión -webs, revistas especializadas, catálogos u otros-, a utilizar según las posibilidades de realización de trabajos y proyectos que oferta el estudio o taller artístico.

IC5.5 El sistema de valoración de los resultados de las campañas de difusión y promoción del taller artístico o estudio se elabora mediante el seguimiento de los resultados obtenidos con las campañas de difusión realizadas, y valorando la rentabilidad económica, la repercusión social y profesional obtenidas.

IC5.6 Los análisis de rendimiento anual del estudio o taller se contrastan con las previsiones iniciales y se analizan con un coach, buscando las oportunas soluciones o mejoras de todos los aspectos en los que no se cumplen los objetivos marcados.

EC6 Gestionar la documentación relativa a contratos y encargos de realización aplicando la legislación sobre propiedad intelectual para proteger los derechos de autoría y económicos relacionados con la obra a realizar.

IC6.1 La normativa aplicable sobre la propiedad intelectual se analiza, identificando los aspectos relacionados con la actividad del taller artístico o estudio.

IC6.2 Los derechos sobre los preproyectos y trabajos finalizados o normalizados por encargo se protegen analizando, y teniendo en cuenta la normativa aplicable.

IC6.3 El contacto con las asociaciones profesionales implicadas en la protección de los derechos de autor se realiza de manera fluida y continua para garantizar la protección y el control sobre la difusión y utilización de los proyectos.

IC6.4 Los documentos y contratos necesarios que garantizan el cumplimiento de la normativa y los acuerdos contractuales pactados entre las partes, se elaboran manteniendo la integridad, difusión y aprovechamiento de la obra.

IC6.5 Las matrices y originales de los proyectos se respetan y custodian, garantizando que no tengan una limitación que extralimite los parámetros acordados en los acuerdos y contratos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Cuestionarios, fichas y modelos de recogida de la información legal y fiscal. Programas de gestión administrativa. Modelos de contratos. Informes de funcionamiento del sector tanto local como nacional e internacional. Estudios de mercado. Equipamiento informático. Suscripción a revistas, webs u otros que faciliten información relativa a ferias, concursos, subvenciones, u otros.

Información utilizada o generada

Textos, estudios de difusión y financieros. Informes especializados del sector. Manuales sobre gestión de negocios. Sesiones de coach. Manuales de funcionamiento de las máquinas e instrumentos utilizados.